

PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GANADEROS CON ENFOQUE DE GÉNERO

CONVOCATORIA 2026

Hermosillo Sonora a 17 de abril de 2026.

Fundamentación Jurídica en base a ROP

Conforme a lo establecido en los artículos 22 fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; los artículos 1 fracción IV, 6, 10, 30 fracciones IX, XXIV, XXV, XXVI, XXXVIII, 33, 40, 42 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Sonora; artículos 5 fracción XXI, 12 fracción IV y 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, así como el artículo 6, inciso C, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, de las Reglas de Operación de la SAGARHPA, por medio de las cuales se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a los Programas de esta Secretaría, publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 16 de abril de 2026 para el ejercicio 2026.

Se convoca a las personas físicas, grupos de trabajo y personas morales, interesadas a participar en el Programa de Proyectos Productivos Ganaderos con Enfoque de Género de acuerdo a las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Brindar oportunidades a hombres y mujeres que viven en zonas rurales a través de la capitalización de las unidades de producción, con el fin de contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria de sus familias, mediante el fortalecimiento de las Unidades de Producción Primaria e integración económica de la cadena de valor, para coadyuvar al desarrollo sostenible de la población rural.

POBLACIÓN OBJETIVO

Hombres y mujeres en forma individual, personas morales y grupos de trabajo conformados por mujeres y hombres del sector rural, contemplando las 10 (diez) regiones del Estado de Sonora, que se encuentren desarrollando la actividad pecuaria y deseen mejorar la producción primaria, (Región del Alto Golfo, Región del Gran Desierto, Región de la Frontera, Región de las Cuatro Sierras, Región de los Tres Ríos, Región de la Sierra Alta, Región Capital, Región del Puerto, Región del Río Yaqui, Región del Río Mayo) la agregación de valor y el uso sustentable de los recursos.

COBERTURA

El Programa tendrá cobertura en las localidades de las 10 (diez) regiones del Estado de Sonora (Región del Alto Golfo, Región del Gran Desierto, Región de la Frontera, Región de las Cuatro Sierras, Región de los Tres Ríos, Región de la Sierra Alta, Región Capital, Región del Puerto, Región del Río Yaqui, Región del Río Mayo), de conformidad con el diagnóstico establecido en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2022-2027; principalmente en aquellas localidades de mayor marginación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para acceder a los apoyos del Programa de Proyectos Productivos Ganaderos con Enfoque de Género, las y los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Persona física del sector rural, que manifieste su interés para recibir apoyos del programa;



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y
ACUACULTURA (SAGARHPA)**

PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GANADEROS CON ENFOQUE DE GÉNERO

CONVOCATORIA 2026

- II. Persona moral y/o grupo de trabajo del sector rural dedicado a la actividad pecuaria, conformado por mujeres y hombres, que fomenten la economía local con la utilización de insumos de la región;
- III. Cuando se trate de grupos de trabajo, se solicitará el documento que acredite la posesión del terreno donde se ubicará el proyecto.
- IV. Además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos anteriores, las y los solicitantes deberá cumplir con los permisos y validaciones aplicables conforme a la legislación vigente en la materia, aplica solo en caso de proyectos de Integración a las Cadenas Productivas (valor agregado);
- V. Contar con un proyecto productivo o simplificado en el que se describa la actividad económica a desarrollar, en caso de persona moral;
- VI. Para personas físicas que soliciten módulo apícola, no contar con más de 50 colmenas en su censo ganadero.
- VII. Para Grupos de Trabajo y Persona Moral que soliciten dentro del Componente de Fortalecimiento de las Cadenas Productivas, no deberán rebasar las 50 colmenas en su censo ganadero en promedio por productor.
- VIII. Para Grupos de Trabajo deberán acreditar el número de vientres al menos el 60% de los integrantes.
- IX. No rebasar los siguientes límites de vientres:
Personas Físicas: de 1 a 30 vientres;
Grupo de Trabajo: en promedio 30 vientres por integrante;
Personas Morales: en promedio de 30 vientres por integrante.

REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA.

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Persona Física	<ul style="list-style-type: none">● Solicitud de apoyo debidamente llenada (Anexo I);● Identificación Oficial Vigente del solicitante;● CURP en caso de no aparecer en la identificación oficial;● Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses;● Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido Positiva o sin obligaciones fiscales, en apoyos mayores de \$30,000.00 (treinta mil pesos M.N. 00/100).● Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio ya sea Escritura Pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario, constancia de posesión emitido por el ayuntamiento municipal, donde se realizará la obra,● Carta de autorización del poseedor o propietario del predio para el caso de apiarios; (Formato)● UPP actualizada, Censo ganadero vigente firmado y sellado por inspector de ganadería (considerando vigencia de un año).● 1 (una) cotización o presupuesto por concepto solicitado, con una antigüedad no mayor a tres meses;● Permisos, licencias y concesiones, de ser el caso;
Grupo de Trabajo	<ul style="list-style-type: none">● Acta de conformación del grupo de trabajo donde se señale el representante del grupo; (Formato)● Solicitud de apoyo debidamente llenada (Anexo I);● Listado de productores integrantes del grupo de trabajo (Anexo II)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA)

PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GANADEROS CON ENFOQUE DE GÉNERO

CONVOCATORIA 2026

	<ul style="list-style-type: none">• Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo;• Comprobante de domicilio de los integrantes del grupo de trabajo con una antigüedad no mayor a tres meses;• CURP de todos los integrantes del grupo de trabajo, sólo en caso de no aparecer en la identificación;• Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal, en sentido Positiva o sin obligaciones fiscales.• Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio, a nombre del representante del grupo, ya sea Escritura Pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario, constancia de posesión emitido por el ayuntamiento municipal, donde se realizará la obra;• Carta de autorización del poseedor o propietario del predio para el caso de apiarios;• UPP actualizada, Censo ganadero vigente firmado y sellado por inspector de ganadería (considerando vigencia de un año) por parte del 60% de los integrantes del grupo;• Permisos, licencias y concesiones (de ser el caso);• 1 (una) cotización o presupuesto por concepto solicitado, con una antigüedad no mayor a tres meses;
Persona Moral	<ul style="list-style-type: none">• Copia simple de acta constitutiva y de asamblea donde se nombra el Representante Legal, debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad y/o Registro Agrario Nacional;• Solicitud de apoyo debidamente llenada (Anexo I);• Listado de productores integrantes de la persona moral (Anexo II);• Identificación oficial vigente del Representante Legal;• CURP en caso de no aparecer en la identificación oficial del Representante Legal;• Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral con una antigüedad no mayor a tres meses;• Cédula de identificación fiscal de la persona moral;• Clabe interbancaria a nombre de la persona moral;• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona moral, en sentido positivo.• Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio, a nombre de la Persona Moral, ya sea Escritura Pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario, constancia de posesión emitido por el ayuntamiento municipal, donde se realizará la obra;• Carta de autorización del poseedor o propietario del predio para el caso de apiarios;• UPP actualizada de la persona moral, Censo ganadero vigente firmado y sellado por inspector de ganadería (considerando vigencia de un año) a nombre de la Persona Moral;• 1 (una) cotización o presupuesto por concepto solicitado, con una antigüedad no mayor a tres meses;• Proyecto Simplificado (Anexo III) para apoyos menores de \$200,000.00;• Proyecto de Inversión Ejecutivo para apoyos mayores de \$200,000.00;• Permisos, licencias y concesiones, de ser el caso;• Constancia de No adeudo de contribuciones Estatales.

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y
ACUACULTURA (SAGARHPA)**

PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GANADEROS CON ENFOQUE DE GÉNERO

CONVOCATORIA 2026

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los conceptos de apoyo y montos se indican en el cuadro siguiente:

Beneficiarios	Componente	Porcentaje de Aportaciones	Monto del Apoyo	Concepto del Apoyo
Persona física	Fortalecimiento de las Unidades de Producción Primaria	80% Aportación SAGARHPA 20% Aportación Beneficiarios	Hasta \$60,000.00 Moneda Nacional (son sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	Desarrollo sustentable de agostaderos y praderas: sistema de pastoreo (cercos eléctricos, cercos divisorios, cercos para áreas de exclusión), malla borreguera, construcción de silos, resiembra de praderas perenes. Infraestructura y Equipo: picadoras de forraje, ensiladoras, materiales para la construcción de silos, molinos forrajeros, sistema de extracción de miel y otros según el catálogo de conceptos (Anexo Técnico).
Grupo de trabajo		80% Aportación SAGARHPA 20% Aportación Beneficiarios	Hasta \$120,000.00 Moneda Nacional (son ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)	
Persona moral		80% Aportación SAGARHPA 20% Aportación Beneficiarios	Hasta \$250,000.00 Moneda Nacional (son doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	

Beneficiarios	Componente	Porcentaje de Aportaciones	Monto del Apoyo	Concepto del Apoyo
Persona física	Integración económica de las cadenas productivas	80% Aportación SAGARHPA 20% Aportación Beneficiarios	Hasta \$80,000.00 Moneda Nacional (son ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	Proyectos de valor agregado, comercialización, abasto e insumos, según el catálogo de conceptos (Anexo Técnico).
Grupo de trabajo		80% Aportación SAGARHPA 20% Aportación Beneficiarios	Hasta \$120,000.00 Moneda Nacional (son ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)	
Persona moral		80% Aportación SAGARHPA	Hasta \$300,000.00 Moneda Nacional (son trescientos mil pesos 00/100 M.N.)	

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA)

PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GANADEROS CON ENFOQUE DE GÉNERO

CONVOCATORIA 2026

Beneficiarios	Componente	Porcentaje de Aportaciones	Monto del Apoyo	Concepto del Apoyo
		20% Aportación Beneficiarios		

Disposiciones específicas de los apoyos

- I. Cuando se trate de productores de pueblos originarios, se considerará el 90% de apoyo y, el resto, se podrá comprobar con mano de obra.
- II. El grupo de trabajo debe de estar conformado por 5 (cinco) o más personas.
- III. Para la comprobación del 20% correspondiente a la inversión de los beneficiarios, podrá tomarse como aportación de mano de obra, de requerirse, la cual se comprobará con la presentación de lista de raya debidamente validada por una autoridad local.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS

Subsecretaría de Ganadería.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES

Las ventanillas físicas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo del Programa quedarán abiertas del **17 de abril al 30 de septiembre de 2026** (o hasta agotar presupuesto), en horario de **8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.**

En la SAGARHPA no hay gestores de los programas que ejecuta y los trámites para participar en los mismos, son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

ATENTAMENTE



ING. JORGE LUIS FIMBRES CASTILLO

SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA.

"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado, por conducta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

